



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CIDH_CP-017/07 ESPAÑOL

COMUNICADO DE PRENSA^(*)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en San José, Costa Rica su XXXII Período Extraordinario de Sesiones el día 30 de noviembre de 2007. **Durante este período de sesiones la Corte conoció los siguientes asuntos:**

1. Caso Trabajadores Cesados del Congreso vs. El Perú. *Solicitud de Interpretación de Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.* El día **30 de noviembre de 2007** la Corte dictó Sentencia sobre la solicitud de interpretación de la Sentencia sobre excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas dictada por el Tribunal el 24 de noviembre de 2006, en la cual:

DECID[IÓ]:

Por cuatro votos contra uno,

1. Declarar inadmisibles la demanda de interpretación de la Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas dictada el 24 de noviembre de 2006 en el *caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) Vs. Perú*, planteada por el señor Adolfo Fernández Saré, por no adecuarse a lo previsto en los artículos 67 de la Convención y 29.3 y 59 del Reglamento, según lo señalado en los párrafos considerativos de la [...] Sentencia.

Disi[ntió] el Juez Cançado Trindade.

2. Notificar la [...] Sentencia al señor Adolfo Fernández Saré, a los intervinientes comunes de los representantes de las víctimas, al Estado y a la Comisión.

El Juez Antônio Augusto Cançado Trindade hizo conocer a la Corte su Voto Disidente, el cual acompaña a la [...] Sentencia.

2. Caso La Cantuta vs. El Perú. *Interpretación de Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.* El día **30 de noviembre de 2007** la Corte dictó Sentencia sobre la solicitud de interpretación de la Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas dictada por el Tribunal el 29 de noviembre de 2006, en la cual:

DECID[IÓ]:

^(*) El contenido de este comunicado es responsabilidad de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El texto oficial de los documentos reseñados puede obtenerse mediante solicitud escrita dirigida a la Secretaría, en la dirección que se adjunta.

Por unanimidad,

1. Determinar el alcance de lo dispuesto en los párrafos 206 i) y 220, en relación con los párrafos 80.106 y 129 y los puntos resolutivos quinto y décimo séptimo de la Sentencia dictada el 29 de noviembre de 2006 sobre fondo, reparaciones y costas en el *caso La Cantuta*, en los términos de los párrafos 14 a 19 de la [...] Sentencia.

2. Solicitar al Estado que tenga en cuenta el nombre completo de la señora Carmen Antonia Oyague Velazco de Huaman, el cual comprende su apellido de casada, para los efectos del cumplimiento de la Sentencia, en los términos del párrafo 23 de la [...] Sentencia.

3. Declarar parcialmente inadmisibles la demanda de interpretación de la Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas dictada el 29 de noviembre de 2006 en el *caso La Cantuta*, por no adecuarse a lo previsto en los artículos 67 de la Convención y 29.3 y 59 del Reglamento, según lo señalado en los párrafos 27 a 32 y 35 de la [...] Sentencia.

4. Determinar el alcance de lo dispuesto en los párrafos 161, 206.h) y 206.i) y en el punto resolutivo sexto de la Sentencia dictada el 29 de noviembre de 2006 sobre fondo, reparaciones y costas en el *caso La Cantuta*, en los términos de los párrafos 33 a 35 de la [...] Sentencia, en la inteligencia de que esto no se opone a la posibilidad de que, con base en lo determinado en la Sentencia, los familiares de las víctimas puedan ejercer los recursos internos apropiados para hacer valer los derechos que les corresponden.

5. Notificar la [...] Sentencia a los representantes de los familiares de las víctimas, al Estado y a la Comisión.

El Juez Antônio Augusto Cançado Trindade hizo conocer a la Corte su Voto Razonado, el cual acompaña a la [...] Sentencia.

*

*

*

La composición de la Corte para conocer las mencionadas interpretaciones de sentencia fue la siguiente¹: Sergio García Ramírez (México), Presidente; Antônio Augusto Cançado Trindade (Brasil); Cecilia Medina Quiroga (Chile); Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica); y Diego García-Sayán (Perú)². Asimismo participó el Juez *ad hoc* Fernando Vidal Ramírez, nombrado por el Estado del Perú para el caso *La Cantuta*. El Secretario de la Corte es Pablo Saavedra Alessandri (Chile) y la Secretaria Adjunta es Emilia Segares Rodríguez (Costa Rica).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e

¹ El Juez Oliver Jackman, quien por motivos de fuerza mayor no había participado en la deliberación y firma de la Sentencia de fondo, reparaciones y costas de 29 de noviembre de 2006, falleció el 25 de enero de 2007. El Juez Alirio Abreu Burelli (Venezuela), se excusó ante la Corte de participar en el XXXII Período Extraordinario de Sesiones.

² El Juez Diego García-Sayán, de nacionalidad peruana, se excusó de conocer el presente caso de conformidad con los artículos 19.2 del Estatuto y 19 del Reglamento, razón por la cual, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 del Estatuto de la Corte y 18 del Reglamento, el Estado designó al señor Fernando Vidal Ramírez como juez *ad hoc* para que participara en la consideración del caso, quien integró el Tribunal en esa oportunidad al igual que lo hizo en la Sentencia de fondo, reparaciones y costas.

interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto y fue establecida en 1979. Está formada por juristas de la más alta autoridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos elegidos a título personal.

Para mayor información dirigirse a:

Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Apartado 6906-1000, San José, Costa Rica.

Teléfono (506) 234-0581 Telefax (506) 234-0584

Sitio web: www.corteidh.or.cr
Correo electrónico: corteidh@corteidh.or.cr

San José, 10 de enero de 2008.